

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA PAVIMENTOS JIMESA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incumplimiento parcial de condiciones de incentivos regionales; pleito al que ha correspondido el número general 1/69/1998 y el número de Secretaría antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.351-E.

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA MUNDO MÓBEL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos de 9-10-1997, relativo al incumplimiento de condiciones en expediente de beneficios en grandes áreas de expansión industrial; pleito al que ha correspondido el número general 1/63/1998 y el 100 de 1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.358-E.

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre aprobación del Reglamento Técnico y de prestaciones del servicio final telefónico básico y de los servicios portadores; pleito al que ha correspondido el número general 1/88/1998 y 126/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.357-E.

##### SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN DE INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1268/1997, de 24-7-1997, sobre indicaciones obligatorias adicionales en el etiquetado de determinados productos alimenticios; pleito al que ha correspondido el número general 1/740/1997 y el número de Secretaría antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.349-E.

##### SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE FARMACÉUTICOS ESPAÑOLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1599/1997, de 17-10-1997, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre regulación de los productos cosméticos; pleito al que ha correspondido el número general 1/21/1998 y el número de Secretaría antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.348-E.

##### SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA DE ESPECTÁCULOS MAGAORO, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo c.m. 12-12-1997 (2.521/1996), por el que se sobre desestima solicitud de pago de intereses de clausura en fijación de justiprecio seguido ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Barcelona (Ministerio de la Presidencia); pleito al que ha correspondido el número general 1/77/1998 y el número de Secretaría antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de